REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Bogotá, D. C. Abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno

(2021).

No.110014003012-2021-00307-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LAURA GISELA VALENCIA ZAMORA

ACCIONADA: MEDIMAS E. P. S. S. S. A. S.

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por LAURA GISELA VALENCIA ZAMORA contra MEDIMAS E. P. S. S. A. S.

VINCULESE DE MANERA OFICIOSA a la SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE BOGOTÁ HOSPITAL DE SAN JOSÉ,

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada y vinculada de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerza su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LA ACCIONADA y VINCULADA DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LA ACCIONADA, Y VINCULADA DE MANERA OFICIOSA QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES

Juez